



POSADAS, 1 de Octubre de 2024

VISTO: La nota presentada en fecha 18 de Septiembre de 2024, ante la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior por los/las Consejeros/as Estudiantiles, donde expresan una profunda preocupación y rechazo ante la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional vete la Ley de Financiamiento Universitario, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 4 de julio del corriente año, mediante un comunicado conjunto de las representaciones gremiales de docentes y nodocentes, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Universitaria Argentina (FUA), alertaron sobre la crítica situación por la que atraviesa en materia salarial todo el Sistema Universitario Nacional.

QUE, en la sesión del jueves 12 de septiembre de 2024, la Cámara de Senadores de la Nación, sancionó por más de los dos tercios de votos, la Ley 27.757 que garantiza el presupuesto universitario e incluye una actualización salarial para docentes y no docentes.

QUE, la Ley sancionada mejora sustancialmente la situación del sistema universitario nacional, en cuanto a su recomposición presupuestaria considerando el fuerte deterioro del poder adquisitivo de los salarios de docentes y nodocentes.

QUE, este Consejo Superior resalta la labor de los integrantes de ambas Cámaras que trabajaron con esmero y responsabilidad para su aprobación apoyando al sistema universitario público.

QUE, en declaraciones públicas del Sr. Presidente de la Nación, ha expresado que VETARÁ la Ley sancionada, -en el marco de las atribuciones que tiene conferidas constitucionalmente-, teniendo en cuenta además que dichas manifestaciones fueron ratificadas por el Vocero Presidencial, y los antecedentes de Veto de la Ley de Movilidad Jubilatoria con similar tratamiento.

QUE, ello sin duda alguna impactará agudizando la problemática señalada en los considerandos precedentes, profundizando la pérdida del valor adquisitivo del salario y de las condiciones de trabajo;

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, comparte plenamente las Conclusiones de la III Conferencia Regional de Educación Superior -CRES2018- en cuanto al compromiso con la defensa del principio de la educación superior como un derecho humano esencial, un bien público y social invaluable, y un deber ineludible del Estado su sostenimiento.

QUE, por su parte en normas constitucionales y legales vigentes, se impone al Gobierno Nacional la responsabilidad indelegable de garantizar el normal funcionamiento del Sistema Universitario Nacional, y así poder cumplir y efectivizar el desarrollo científico-tecnológico, artístico, social y cultural a través de las actividades sustantivas previstas en sus Estatutos Fundacionales como lo son la Enseñanza, la Investigación y la Extensión.

QUE el tema fue tratado sobre tablas por el Alto Cuerpo, y aprobado por ...//

100/2024



POSADAS, 1 de Octubre de 2024

...// los Consejeros participantes en su 6ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 24 de septiembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR todos los pronunciamientos oportunamente dictados ante la situación de Emergencia Económica y Presupuestaria declarada y vigente, acompañando al Claustro Docente, Nodocente y Estudiantil visibilizando y fortaleciendo el reclamo por un salario justo, digno, como también la reactivación de programas con financiamiento específico, la continuidad de becas y programas de asistencia estudiantil -entre otros-, para efectivizar nuestro compromiso irrestricto en la defensa de la Universidad Pública, Gratuita de Calidad e Inclusiva.

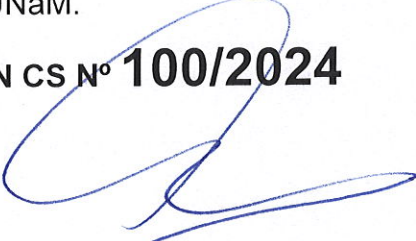
ARTÍCULO 2º: ACOMPAÑAR a los Gremios Docentes, Nodocentes con representación en la Universidad Nacional de Misiones, y a las Agrupaciones Estudiantiles en la visibilización y reclamos por sus derechos, en el marco de la normativa vigente y APOYAR la Marcha Federal Universitaria a llevarse a cabo el día 2 de octubre de 2024.

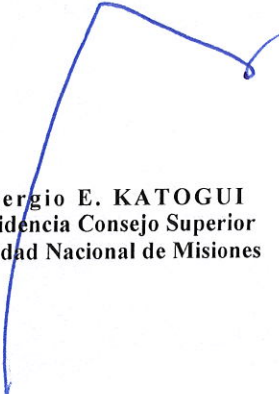
ARTICULO 3º: SOLICITAR a los Señores Diputados de la Nación, y en particular, a la totalidad de los Diputados de la provincia de Misiones para que, -en caso de que la ley 27.757 de financiamiento universitario sea VETADA por el Poder Ejecutivo Nacional-, asistan al recinto, para la conformación del quorum correspondiente, e INSISTAN en su APROBACIÓN, rechazando el veto con la mayoría prevista constitucionalmente, para así garantizar un sistema de educación universitaria de excelencia, posibilitando igualdad de oportunidades, movilidad social ascendente y el desarrollo del país.

ARTICULO 4º: REQUERIR a la Señora Rectora para que, junto a su equipo de gestión, generen los espacios de diálogo con los Sres Diputados y Diputadas de la Nación, a fin de requerirles el acompañamiento e insistencia de la Ley de Financiamiento Universitario sancionada.

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR Y REMITIR copia de la presente a la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y a los gremios: ADUNaM, UDUM, y APUNaM.

RESOLUCIÓN CS Nº 100/2024


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones